



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: martes, 25 de Julio de 2017

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ACUERDO DE DEPÓSITO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

2309

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM EN GUADALAJARA POR LA QUE SE ACUERDA EL
DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN
EMPRESARIAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" -APETI- Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN

Vista la solicitud de depósito de la modificación estatutaria de la asociación
empresarial denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" -APETI-, con CIF G19204353, presentada en
esta Dirección Provincial el 13 de julio de 2017.

Comprobado que la misma reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de
abril, reguladora del derecho de asociación sindical y en el Real Decreto 416/2015,
de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y
empresariales,

Y de conformidad con la atribución de competencias del Decreto 81/2015, de 14 de
julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de
los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el



Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo,

Esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM en Guadalajara resuelve:

Primero.

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" -APETI-, asignándole el número 19000041.

Segundo.

Disponer la publicación de la admisión de la modificación de los estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Notifíquese la resolución a la citada asociación, haciéndole saber que la misma puede ser impugnada ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Guadalajara, 20 de julio de 2017. El Director Provincial, Santiago Baeza San Llorente.